

DECRETO N° 455

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186,3187,3188 con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ALBERTO ALARCON FUENTES		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto		
Función : Colaboración en el programa recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Coordinación del Area urbana del Programa.- B)Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa.- C)Participar en las distintas reuniones intra y extra Municipales.- D)Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del Programa.-		
Monto Mensual:		214.05.08.001.004 \$ 2.321.333
1 cuota de \$ 1.189.000		214.05.08.001.005 \$ 2.321.333
5 cuotas de \$ 1.155.000.-		214.05.08.001.006 \$ 2.321.334
		Monto Total: \$ 6.964.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 30 de Junio 2014
Imputación : 214.05.08.001.004 Recuperación de Barrios Población Temuco 214.05.08.001.005 Recuperación de Barrios Población Amanecer 214.05.08.001.006 Recuperación de Barrios Población Ribera Cautin		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.964.000.- (Seis Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Temuco" \$ 2.321.333 (Dos millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos); serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Amanecer" \$ 2.321.333 (Dos millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos); serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Ribera Cautín" \$ 2.321.334 (Dos millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y cuatro pesos) "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Oficina Barrial"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.08.001.004	P.B TCO
SALDO INICIAL	\$ 5.173.667
PREOBLIGACION	\$ 2.321.333
SALDO FINAL	\$ 2.852.334
OBW/pso	

214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	\$ 31.565.411
PREOBLIGACION	\$ 2.321.333
SALDO FINAL	\$ 29.244.078
OBW/pso	

214.05.08.001.006	P.R.CAUTIN
SALDO INICIAL	\$ 32.508.595
PREOBLIGACION	\$ 2.321.334
SALDO FINAL	\$ 30.184.261
OBW/pso	